

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

**09 DE MAYO DE 2019**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las veinte horas con tres minutos del día nueve de mayo del año dos mil diecinueve, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL;

C. VÍCTOR FRANCISCO IBARRA PERAZA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE TRANSFORMEMOS;
C. FELIPE DE JESÚS AYALA OROZCO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO; CIUDADANO;
C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA,
C. JUAN CARLOS VARGAS REYES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE "ALFREDO MORENO CARREÑO".

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes del Partido Político siguiente: por el Candidato Independiente "**Gustavo Flores Betanzos**".- Paola Valle Ramírez de Arellano, Representante Propietaria; por el Candidato Independiente "**Rogelio Castro Segovia**", Miguel Orea Ramírez y Ausencio Chagolla Ríos, Representantes Propietario y Suplente y por el Candidato Independiente Kevin Fernando Peraza Estrada.- Juan

Rojas Fernández e Irma Miranda Velázquez, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE, CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA:** Doy la más cordial bienvenida a todos los presentes. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx). Secretario, por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO, RAÚL GUZMÁN GÓMEZ:** Con gusto Consejero Presidente, muy buenas noches tengan todos los presentes a esta sesión; me permito pasar lista de asistencia, y le informo que se encuentran presentes siete Consejeros Electorales y siete Representantes de Partidos Políticos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y los acuerdos que de ella emanen serán válidos y legales, Secretario favor de dar a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Gracias Presidente, me permito dar lectura al orden del día para esta sesión. -----

- 1.- **Lista de asistencia y declaración del quórum legal.** -----
2. **Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.** -----
3. **Dictamen número seis que presenta la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates, por el que “SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LOS DEBATES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019”.** 3.1. **Dispensa del trámite de lectura.** 3.2. **Discusión, modificación y aprobación, en su caso.** -----
4. **Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente por el que se propone aprobar el “DICTAMEN GENERAL DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA DEL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2017 A AGOSTO DE 2018”.** 4.1. **Dispensa del trámite de lectura.** 4.2. **Discusión, modificación y aprobación, en su caso.** -----

5.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la “SUSTITUCIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE, DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPES DE TIJUANA, SEXTA REGIDURÍA PROPIETARIA DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPES DE MEXICALI, Y TERCERA REGIDURÍA SUPLENTE DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPES DE TECATE, PRESENTADA POR MOVIMIENTO CIUDADANO”. 5.1. Dispensa del trámite de lectura. 5.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

6. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la “SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO AL CARGO DE LA TERCERA REGIDURÍA SUPLENTE, DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPES DE PLAYAS DE ROSARITO, PRESENTADA POR EL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA”. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

7. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la “SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRIMERA REGIDURIA SUPLENTE DE LA PLANILLA DE MUNICIPES DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, PRESENTADA POR EL CANDIDATO INDEPENDIENTE ROGELIO CASTRO SEGOVIA”. 7.1. Dispensa del trámite de lectura. 7.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

8. Clausura de la sesión.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Se somete a la consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, si alguien quiere hacer alguna observación sírvase a manifestarlo. Secretario continúe con la sesión. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término por quienes estén a favor; Presidente **existen siete votos a favor del orden del día.**-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión, Secretario favor de dar a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 3.-** Dictamen Número Seis que presenta la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates, por el que “SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LOS DEBATES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019”. 3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Para atender este asunto, le solicito al Consejero Abel Muñoz, en su calidad de Presidente de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos de este dictamen. -----

**CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 218, numeral 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo tercero, 46, fracción II, y 168, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 303, numeral 2, 307, numeral 3, inciso (b), y 311, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 23 y 38 BIS, numeral 1, inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como en los *Lineamientos Generales para los Debates del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019*, respetuosamente sometemos a la consideración de este Órgano Superior de Dirección el siguiente **DICTAMEN** por el que “**SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LOS DEBATES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019**”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos. **PRIMERO.-** Se aprueba el presente Dictamen por el que se “**MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LOS DEBATES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019**” en términos de lo vertido en los considerandos **X** y **XI** del presente dictamen. **SEGUNDO.-** El presente Dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General. **TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión para que notifique por oficio el contenido del presente Dictamen a los partidos políticos, coalición

y candidaturas independientes por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General. **CUARTO.-** Publíquese el presente Dictamen, en el portal de internet institucional dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el punto de acuerdo del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; le cedo la palabra al Consejero Abel Muñoz. -----

**CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** Informar de manera general que a raíz de las observaciones y comentarios que tuvieron los candidatos al primer debate a la gubernatura, las representaciones de los partidos políticos y los medios de comunicación que estuvieron siguiendo los debates, observamos la necesidad de aumentar los tiempos en las participaciones de las y los candidatos para los debates de gubernatura y los de municipales en ese sentido se está proponiendo un incremento en los tiempos de participación de un minuto por cada segmento lo que suma un total de cuatro minutos por candidato con el objetivo de poder dar mayores oportunidades de que los candidatos planteen sus propuestas, sus ideas, expongan sus plataformas electorales y en ese sentido para que el ejercicio de moderación activa por el cual se están desarrollando estos debates tengan un mayor efecto y un mayor atractivo para la ciudadanía en ese sentido el proyecto me parece que es un buen momento para que podamos hacer esta adecuación y digamos que ésta pueda ser aplicada a los siete debates restantes en ese sentido también aprovecho la oportunidad de tener el uso de la voz y que esta sesión se hace siendo transmitida en vivo para recordarle a la ciudadanía que el debate a la gubernatura es el 12 de mayo domingo 12 de mayo el segundo debate a las 8 de la noche el tercer debate es el lunes 20 de mayo a las 8 de la noche y los debates a los ayuntamientos serán organizados en ese instituto en Cety's Universidad campus Mexicali de la siguiente manera el 13 de mayo a las 8 de la noche el debate correspondiente a la alcaldía de Tijuana el 14 de mayo a las 8 de la noche el debate correspondiente a la alcaldía de Mexicali el 15 de

mayo a las 8 de la noche el debate correspondiente a la alcaldía de  
ensenada el 16 de mayo a las 8 de la noche el debate correspondiente a  
la alcaldía Tecate y finalmente el viernes 17 de mayo a las 8 de la noche  
el referente al de playas de rosarito es cuanto presidente.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, en segunda ronda tiene la palabra el  
representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

**JOEL ABRAHAM RAMOS MENDOZA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Para agradecer y sumarme a

la felicitación, en primera instancia como lo comenté en la comisión, al  
equipo de comunicación social como a los empleados del consejo  
general, así como los asesores, los consejeros electorales por la valiosa  
participación que tuvieron en el desempeño de los debates a diputados  
en estas instalaciones, creo que  
fue un esfuerzo muy loable y es digno de reconocerse en relación aún con  
todo en contra es de se llevaron a cabo y con excelente resultado  
transmisión y sobre todo difusión igualmente si quisiera agradecer el hecho  
de que se aumente en los tiempos y plazos que se dieron para los debates  
que creo que fue una que está generalizada para efecto de solicitar como  
lo habíamos solicitado en la comisión si se nos puede pasar el reporte  
correspondiente a las observaciones que se hicieron en el primer debate  
de gobernador esto para que algunos pequeños detalles que sé que se  
mencionaron y fueron evidentes de producción micrófono luz y todo eso  
sean subsanados para este próximo debate y sobre todo que en esta fiesta  
electoral, no tengamos ese problema, es cuanto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, tiene la palabra el Consejero Daniel  
García. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** En el preámbulo donde  
se establece la fundamentación aparece 307, numeral 3, inciso b), eliminar  
el inciso b) porque no existe en el reglamento. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Adelante Consejero Abel Muñoz: Para comentar  
que sí existe el inciso b), 307 numeral 3 inciso b), se refiere a elaborar la  
propuesta de reglas básicas para la celebración de los debates sino que  
la consideración del curso general precisar la duda que comentó el  
consejero gracias y por otra parte si la petición del PRI y también éste ya  
no lo habían manifestado y también éste sea se había hecho un  
compromiso que sigue firme en los compromisos les vamos a compartir esa  
información que nos pasaron las personas del INE y también digo  
aprovechó el espacio para como lo hice en la comisión en la sesión de

dictaminación agradecer nuevamente a todo el equipo que nos apoyó en la realización de estos debates y que nos seguirá apoyando sé que lo van a hacer con mucho ánimo y con pues con mucha confianza y dedicación como le han puesto en los otros debates que producimos que producimos aquí en el en el consejo general. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Adelante Consejero García. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Sí me gustaría revisar bien porque, bueno no creo que sea desfasado este reglamento y en todo caso sería quizás el numeral 4 inciso b donde están elaborar las propuestas de formatos y reglas para la celebración de los debates creo que es importante revisar porque no me aparece en el reglamento el insisto ve en el numeral 3 sino en el numeral 4 pero no salvo que se hubiese modificado. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿Es correcto? Secretario aclare esto. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** En vía electrónica estoy realizando en él exactamente la página del INE el reglamento vigente que tienen y existe el artículo 307 numeral 3 inciso b que a la letra dice la comisión temporal tendrá las siguientes atribuciones inciso b lo elabora la propuesta de reglas básicas para la celebración de los debates y someter la consideración del consejo general la propuesta reglas básicas incluye por lo menos los elementos siguientes 1 la instancia de cooperar el debate 2 número debates 13 lugar y la fecha que se celebrarán 4 la regla específica sobre entre otros elementos la moderación de los debates las características de las preguntas la interacción entre los participantes y en su caso la participación de la ciudadanía la propuesta de regla básica debe ser aprobada por el consejo general antes de iniciar las precampañas para ello de manera previa se analizará en la comisión temporal las opiniones estaciones que presenten los partidos políticos todo eso incluye este inciso b de este reglamento numeral 3 del artículo 307 reglamento de Elecciones. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Aclara la duda, Secretario someta a aprobación el dictamen. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Seis que presenta la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y



apellido, seguido de la expresión “a favor”, o “en contra”. Daniel García García: **“a favor”**, Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**, Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**, Graciela Amezola Canseco: **“a favor”** y Clemente Custodio Ramos Mendoza: **“a favor”**. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del Dictamen Número Tres de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor y uno en contra, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Para antes le damos la bienvenida a los representantes de Transformemos y al representante del candidato independiente, así como al representante del Partido de Baja California que se incorporan a los trabajos del pleno. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** **El siguiente punto es el número 4.-** Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente por el que se propone aprobar el “**DICTAMEN GENERAL DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA DEL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2017 A AGOSTO DE 2018**”. 4.1. Dispensa del trámite de lectura. 4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive de este punto de acuerdo, por favor. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** En este momento se les están circulando los resultados que conforme al Reglamento de Elecciones y del estatuto del INE; por lo cual procedo a darle lectura a este punto de acuerdo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Estos resultados estaban resguardados. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 30, numeral 3; 104, numeral I, inciso a); 201, numerales I, 3 y 5; 202, numerales I y 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; los artículos del 607, 608 y 609 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; artículo 98 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y en cumplimiento al artículo 9 inciso c) del Capítulo Quinto, de los Lineamientos

para la evaluación del desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Periodo de septiembre de 2017 a agosto de 2018, aprobados mediante el acuerdo INE/JGE332/2016, respetuosamente me permito someter a su consideración el presente Punto de Acuerdo por el que se propone aprobar el "DICTAMEN GENERAL DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA DEL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2017 A AGOSTO DE 2018", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. PRIMERO. Se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio del Instituto Estatal Electoral de Baja California del periodo de septiembre de 2017 a agosto de 2018, conforme a los resultados calculados por la DESPEN. SEGUNDO. Se instruye al Órgano de Enlace notificar a la DESPEN copia certificada del presente Punto de Acuerdo, a l día hábil siguiente de su aprobación por el Consejo General. TERCERO. Se instruye al Órgano de Enlace hacer del conocimiento a los Miembros del Servicio del Instituto Electoral, la fecha de aprobación del presente Punto de Acuerdo, así como la fecha a partir de la cual podrán consultar el Dictamen de resultados individuales en el SIISPEN, en términos de los considerandos XXI y XXV del presente. Para lo cual se ordena utilizar el modelo de oficio/circular y el listado, enviado por el INE. CUARTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral, en términos del artículo 22 numeral 4 del Reglamento Interior. Dado en la Sala de sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los 9 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el punto de acuerdo del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; tiene la palabra la Consejera Lorenza Soberanes. -----

**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA:** Únicamente para poner un poco en antecedente a los integrantes del pleno de este punto de acuerdo si bien es cierto lo presenta la presidencia por las características de la secrecía que hacía mención el secretario ejecutivo hace unos momentos fue puesta a consideración también de los integrantes de la comisión tal y como se da cuenta en uno de los antecedentes del propio punto de acuerdo básicamente se refiere como

su nombre lo indica a los resultados de la evaluación del desempeño de los miembros de servicio profesional correspondiente al periodo de septiembre de 2017 agosto de 2018 en lo que se les círculo pues ya son propiamente los resultados ahí vienen todos los integrantes del servicio profesional que están en nuestro órgano electoral quién es la persona que fungió como evaluador el evaluado y el resultado también es importante mencionar que como también se hacía mención no los miembros hasta la fecha no saben la propia la no saben los resultados de la evaluación la propia dirección ejecutiva el servicio profesional electoral nacional marca una ruta a seguir hay un sistema informático donde el órgano de enlace de este instituto tendrá los retos acceder a los resultados y les proporcionará también a los miembros del servicio este su fue los resultados de forma fehaciente así lo establecen los propios lineamientos y la circular que en su momento nos proporcionó la dirección ejecutiva del servicio profesional es mención es importante mencionar que este dictamen como tal tendría que tener como fecha fatal para resolver para aprobarse el 17 de mayo y bueno y también dejar de manifiesto que al igual que otros dictámenes o acuerdos que provienen del instituto nacional electoral en lo que respecta al servicio profesional electoral recordar que el instituto nacional electoral es el rector en esta materia y es él el que marca la pauta únicamente estamos haciendo una especie de validación nosotros no podríamos modificar de ninguna manera estos resultados es cuanto a presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Tiene la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

**ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Quisiera que se me explicara cómo sale eso de excelente, altamente competente, o sea que diferencias hay en que seas muy excelente o altamente competente, para mí es competente o es excelente o reprobado, no quiero meterme en detalles, disculpen la ignorancia, por ejemplo que digan tú eres ingeniero pero eres eficiente o altamente competente, es cuanto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Consejera Soberanes. -----

**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA:** Ahorita le comento de dónde lo sacaron. Se aprobaron los lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del servicio profesional electoral nacional del sistema del período septiembre de 2017 agosto de 2018 por el instituto nacional electoral en nuestros lineamientos en el

artículo 60 sección segunda dice de la calificación final y los niveles de desempeño y me voy a permitir la lectura presidente artículo 60 la calificación final mínima aprobatoria y la evaluación del desempeño es de 7 en una escala de 0 a 10 con tres decimales el miembro del servicio que no apruebe la evaluación del desempeño será separado el servicio los términos en la ley en el estatuto a cada calificación final obtenida corresponderá un nivel de desempeño conforme a la tabla siguiente calificación final obtenida 9.00 1 a 10 excelente 8 puntos 5 0 1 a 9 altamente competente 8.001 a 8.500 competente 7 puntos y 7.5 0 18.000 aceptable 7.000 a 7.500 suficiente y punto 000 a 6.99 91 aprobatoria no sé si consideran oportuno podríamos agregar un considerando donde se establezca tal cual la disposición del artículo 60 en relación al nivel de desempeño. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, tiene la palabra el representante del Partido de Baja California. -----

**SALVADOR GUZMÁN MURILLO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Revisé este documento que nos entregan el proyecto punto de acuerdo entonces no vi o al menos que esté en otro lado cuál va a ser vaya el premio no por así llamarlo de estas personas que obtuvieron una calificación o nivel de desempeño excelente me da me parece que en su momento se platicó este tema y se veía la posibilidad de que las personas puedan retribuidas y la ley lo permite no el servicio profesional lo permite pues yo nada más tengo dudas si se va a repartir entre estas personas vea alguna este cantidad verdad qué se haya presupuestado que esté disponible porque a mí me parece que si es importante que estas personas reciban algo o no sobre todo las que traen un excelente desempeño que veo aquí varias no entonces nada más preguntar eso presidente si se determinó por parte este consejo está alguna gratificación o no recuerdo el concepto como se le llama. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Sí lo presupuestamos, pero le doy la palabra a la presidenta de la comisión. -----

**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA:** La respuesta sería en dos vertientes, la primera efectivamente el 08 de junio del año pasado se aprobó el dictamen o punto de acuerdo, donde se establecían los criterios para en caso de aquellos miembros del Servicio profesional que aprobaban su evaluación, que pudieran ser acreedores, se llama incentivo, eso por una parte y por otra parte en una sesión ya se aprobó la cantidad, la bolsa general y a partir de estos resultados todavía

no viene otra etapa que es la de inconformidades por parte de los miembros del vicio profesional y una vez que superemos esta etapa bueno ya estaríamos en posibilidades de aplicar los propios criterios que nosotros aprobamos y repartir lo el presupuesto que se asignó para esa partida es cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Al no haber más comentarios, Secretario someta a aprobación el punto de acuerdo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen siete votos a favor.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor; **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 5.-** Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la "SUSTITUCIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE, DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPES DE TIJUANA, SEXTA REGIDURÍA PROPIETARIA DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPES DE MEXICALI, Y TERCERA REGIDURÍA SUPLENTE DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPES DE TECATE, PRESENTADA POR MOVIMIENTO CIUDADANO". 5.1. Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario por favor dé cuenta de este punto de acuerdo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 7, 46, fracción XVI, 47, fracción XVI, 132, 134, 135, 145, 146, 149, 151 , fracción 11 , de la Ley Electoral del Estado de Baja California; numerales 16 y 17 de los "Lineamientos para el registro de Candidaturas a Gubernatura, Municipales y Diputaciones por ambos principios que presenten los Partidos Políticos, Coaliciones, así como los Aspirantes a Candidaturas Independientes que hayan obtenido la constancia de porcentaje a favor, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019", someto a la consideración del Pleno

el siguiente punto de acuerdo relativo a la "SUSTITUCIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE, DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPES DE TIJUANA, SEXTA REGIDURÍA PROPIETARIA DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPES DE MEXICALI, Y TERCERA REGIDURÍA SUPLENTE DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPES DE TECATE, PRESENTADA POR MOVIMIENTO CIUDADANO", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. PRIMERO. Es procedente la sustitución del C. Marco Antonio Díaz Amador, a Presidente Municipal Suplente de la Planilla de Municipales del Ayuntamiento de Tijuana, para quedar por el C. Wilfrido Tamayo Padilla, al actualizarse el supuesto de renuncia establecido en el artículo 151, fracción 11 y por reunir los requisitos previstos en el artículo 80, de la Constitución Local y en los artículos 145 y 146 de la Ley Electoral; para quedar como sigue: Cargo Propietario Suplente Presidente Municipal Fermín Otniel García Martín Wilfrido Tamayo Padilla SEGUNDO. Es procedente la sustitución de la C. Elizabeth Pahuja Cortes a la Sexta Regiduría Propietaria de la Planilla de Municipales de Mexicali, para quedar por la C. María Gabriela Legy Castellanos, al actualizarse el supuesto de renuncia establecido en el artículo 151, fracción 11 y por reunir los requisitos previstos en el artículo 80, de la Constitución Local y en los artículos 145 y 146 de la Ley Electoral; para quedar como sigue: María Gabriela Legy Castellanos, María Celia Anguiano López TERCERO. Es procedente. la sustitución del C. Luis Horado Díaz Jacobi, a la Tercera Regiduría Suplente q~ la Planilla de Municipales del Ayuntamiento de Tecate, para quedar por el 'C'. 'Armando Manuel Álvarez Elenes, al actualizarse el supuesto de renuncia establecido en el artículo 151, fracción 11 y por reunir los requisitos previstos en el artículo 80, de la Constitución Local y en los artículos 145 y 146 de la Ley Electoral; para quedar como sigue: CUARTO. Notifíquese el presente punto de acuerdo y expídase las constancias correspondientes al Partido Movimiento Ciudadano, por conducto de sus representantes acreditados ante este Consejo General Electoral. QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva remita al Departamento de Procesos Electorales y a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral el presente punto de acuerdo para los efectos previstos en el artículo 151, fracción 11, o en su caso del artículo 191, ambos de la Ley Electoral. SEXTO. Agréguese a la relación de nombres de candidatos del Partido que los haya postulado en el Periódico Oficial del Estado y que se publiquen en un diario de mayor circulación, en términos del artículo 150 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. SÉPTIMO. Publíquese el presente acuerdo en la página de

Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de mayo de dos mil diecinueve.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Secretario, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el punto de acuerdo del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; no habiendo comentarios Secretario someta a aprobación el dictamen. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen siete votos a favor.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor; **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** **Es el punto número 6.-** Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la "SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO AL CARGO DE LA TERCERA REGIDURÍA SUPLENTE, DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPES DE PLAYAS DE ROSARITO, PRESENTADA POR EL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA". 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario dé cuenta de punto de acuerdo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 7, 46, fracción XVI, 47, fracción XVI, 132, 134, 135, 145, 146, 149, 151, fracción 11, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; numerales 16 y 17 de los "Lineamientos para el registro de Candidaturas a Gubernatura, Municipales y Diputaciones por ambos principios que presenten los Partidos Políticos, Coaliciones, así como los Aspirantes a Candidaturas Independientes que hayan obtenido la constancia de porcentaje a favor, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019", someto a la consideración del Pleno el siguiente de

punto de acuerdo relativo a la "SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO AL CARGO DE LA TERCERA REGIDURÍA SUPLENTE, DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPES DE PLAYAS DE ROSARITO, PRESENTADA POR EL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. PRIMERO. Es procedente la sustitución del C. Juan Estrada Cerecero, a la Tercera Regiduría suplente de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, para quedar por el C. José Alejandro López Torres, a l actualizarse el supuesto de-renuncia establecido en el artículo 151, fracción 11 y por reunir los requisitos previstos en el artículo 80, de la Constitución Local y en los artículos 145 y 146 de la Ley Electoral; para quedar como sigue: Tercera Regiduría.- Eduardo Mendoza López. Suplente José Alejandro López. SEGUNDO. Notifíquese el presente punto de acuerdo y expídase la constancia correspondiente al Partido de Baja California, por conducto de sus representantes acreditados ante este Consejo General Electoral. TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva remita al Departamento de Procesos Electorales y a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral el presente punto de acuerdo para los efectos previstos en el artículo 151, fracción 11, o en su caso del artículo 191 , ambos de la Ley Electoral. CUARTO. Agréguese a la relación de nombres de candidatos del Partido que los haya postulado en el Periódico Oficial del Estado y que se publiquen en un diario de mayor circulación, en términos del artículo 150 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de mayo de dos mil diecinueve.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Secretario, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el punto de acuerdo del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; tiene la palabra el representante del Partido del Trabajo. -----



**FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO:** Posiblemente sea algún tipo de error o algo que no encuentro dentro del proyecto que se nos está presentando, dentro de los antecedentes se desprende que el C. Mario Corad Favela Díaz, presentó la solicitud de registro de las planillas y solicitó la sustitución de un candidato por motivo de renuncia Juan Estrada Cereso de planilla de municipales de Playas de Rosarito por José Alejandro López Torres, sin embargo no encuentro dentro de este documento que se haya ratificado la renuncia como en el caso del Partido Movimiento Ciudadano, donde se solicitó se compareciera para que ratificara la renuncia y que por eso se aceptó y no lo veo dentro del dictamen, entonces para confirmar si hay una ratificación de esa renuncia a la candidatura o bien es una omisión por parte de este consejo que no lo haya incluido dentro de los documentos es cuanto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario adelante. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Aquí verificando con el área de partidos políticos, quien es el encargado de este tema de las sustituciones, que sí se ratificó, y está rectificando el acta, lo que en su momento fue el escrito de renuncia que presentó el ciudadano, y traernos el acta correspondiente para que se incorpore como parte de los antecedentes de este acuerdo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Siendo las **veinte horas con cuarenta y uno minutos** se decreta un receso. -----

Siendo las **veinte horas con cuarenta y ocho minutos**, se reanudan los trabajos de esta Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** **Secretario** verifique la existencia del quórum legal. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Se encuentran presentes siete Consejeros Electorales y diez representantes de partidos políticos y candidatos independientes. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Hay un cuestionamiento por parte del representante del Partido Del Trabajo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Hemos verificado en los archivos de este instituto con la coordinación de partidos políticos, el día 1 de mayo en el Consejo Distrital Electoral XV con cabecera en Playas de Rosarito, se llevó a cabo en tiempo y forma la ratificación del escrito de renuncia presentado por quien en ese momento estaba como integrante en la planilla de munícipes de playas de rosarito por el partido de baja california solicitaría en este caso la incorporación de un antecedente que sería el número 4 y el resto de los que ya estaban conformados en el proyecto se recorren en su número de antecedentes para integrar esta ratificación. --

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** El Partido de Baja California tiene la palabra. ----  
**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Agradecerle al representante del P.T. esta observación que creo que es muy importante que se incorpore en este punto de acuerdo y toda vez que fue muy acertada su participación yo pediría que le den copia no de la ratificación digo para que la revise de manera exhaustiva y minuciosa y la imponencia si lo desea este es cuanto presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Adelante representante del P.T. -----  
**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO:** Solamente para comentar que como Partido del Trabajo nada más nos procuramos a que los derechos políticos electorales de los ciudadanos que son parte del P.T., se les proteja si no hemos sido muy insistentes incluso hablando sobre la paridad de género y en este caso si la aportación le sirvió al representante del Partido Baja California pues bienvenidos sus agradecimientos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Habiéndose agotado las rondas de participación Secretario someta a aprobación el punto de acuerdo en comento. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Con una adición del antecedente cuatro y recorrer el resto de ellos. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración con las modificaciones planteadas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen siete votos a favor.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor; **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 7.-** Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la "SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRIMERA REGIDURIA SUPLENTE DE LA PLANILLA DE MUNICIPES DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, PRESENTADA POR EL CANDIDATO INDEPENDIENTE ROGELIO CASTRO SEGOVIA". 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Dé cuenta de este punto por favor Secretario. ---

**SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.** El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5, apartado B y D, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 30, 144, fracción 11, 145, 146, y 149 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 33 de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California, y con los numerales 16 y 17 de los "Lineamientos para el registro de Candidaturas a Gubernatura, Municipales y Diputaciones por ambos principios que presenten los Partidos Políticos, Coaliciones, así como los Aspirantes a Candidaturas Independientes que hayan obtenido la constancia de porcentaje a favor, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019" someto a consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo relativo a la "SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRIMERA REGIDURIA SUPLENTE DE LA PLANILLA DE MUNICIPES DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, PRESENTADA POR EL CANDIDATO INDEPENDIENTE ROGELIO CASTRO SEGOVIA", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdos. PRIMERO. Se tiene por recibida y ratificada la renuncia del C. Víctor Macuixtle García al cargo de primera regiduría suplente de la Planilla de Candidatura Independiente al cargo de Municipales del Ayuntamiento de Ensenada, encabezada por el C. Rogelio Castro Segovia. SEGUNDO. Es improcedente la sustitución de la candidatura a la primera regiduría suplente, del Ayuntamiento de Ensenada presentada por el Candidato, quedando la planilla integrada de la manera siguiente: primera regiduría.- Miguel Orea Santiago. Suplente Sin Registro. TERCERO. Modifíquese la constancia de registro previamente emitida al C. Rogelio

Castro Segovia, en los términos señalados en el punto que antecede. CUARTO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva remita al departamento de procesos electorales y a la coordinación de informática y estadística electoral el presente punto de acuerdo para los efectos previstos en el artículo 151 , fracción 11 , o en su caso del artículo 191, ambos de la Ley Electoral. QUINTO. Notifíquese el presente punto de acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales. SEXTO. Notifíquese el presente Punto de Acuerdo al Candidato por conducto de su representante acreditado ante el Consejo General. SÉPTIMO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, al día nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Secretario, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el punto de acuerdo del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; Consejero Daniel García tiene la palabra.-----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Se agregue el vocablo completo Candidato Independiente, porque aparece en el cuerpo y resolutive segundo únicamente la palabra "candidato", para identificarlo muy bien, de conformidad con el glosario, gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Adelante Secretario someta a aprobación el punto de acuerdo.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración con la propuesta de modificación hecha por el Consejero Daniel García; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen siete votos a favor.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor; **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 8.- Clausura de la sesión.--**

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Siendo las **veinte horas** con **cincuenta y seis minutos** del día **nueve de mayo del año de dos mil diecinueve**, se clausura esta Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de **veintiún fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----**C o n s t e**-----  
-----

**LIC. CLEMENTE CUSTODIO  
RAMOS MENDOZA**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO GENERAL

**Razón:** Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de junio de 2019, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

<b>Elaboró y revisó:</b> Rocío Escoto Ortiz
<b>Validó:</b> Javier Bielma Sánchez